



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000224 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 MAY 2014

VISTO:

El Informe Nº 172-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 23 de mayo de 2014 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000202-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 16 de mayo de 2014, Aprobaron la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 072-2014-EF, que autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de Gobiernos Regionales, para el financiamiento de bienes y servicios del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y del Programa Presupuestal Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular ; así como para el financiamiento de nuevas plazas docentes para la ampliación de la cobertura de educación inicial; correspondiéndole al Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.836,083.00);

Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario modificar el desagregado del detalle en lo que corresponde a la Unidad Ejecutora 302 Educación – UGEL Contralmirante Villar - Zorritos al haberse consignado el Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 302 Educación – UGEL Contralmirante Villar – Zorritos debiendo ser lo correcto 2.3 Bienes y Servicios por el monto de S/.16,268.00; tal y como lo precisa el dispositivo materia de la presente transferencia;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000224 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 27 MAY 2014

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000202-2014/GOB. REG. TUMBES-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

UNIDAD EJECUTORA	:	302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS.
PRODUCTO	:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.
ACTIVIDAD	:	5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular.
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes.
Genérica de Gasto.	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
		16,268.00

DEBE DECIR:

UNIDAD EJECUTORA	:	302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS.
-------------------------	---	---



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000224 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 MAY 2014

PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.
ACTIVIDAD	: 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes.
Genérica de Gasto.	: 2.3 Bienes y Servicios. 16,268.00

ARTICULO 2°: QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional N° 000202-2014/GOB. REG. TUMBES - P con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 302 Educación - UGEL Contralmirante Villar - Zorritos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL